



RIO GALLEGOS; 24 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.183/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 931/03 de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se contrate a plazo fijo al Lic. Gonzalo MIRANDA a fin de cubrir el dictado de la asignatura "Gestión de Operaciones", de régimen cuatrimestral, correspondiente al 3° Año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración y la posterior evaluación de las mesas de examen del turno de Diciembre, percibiendo una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo;

Que tal requerimiento se efectúa en virtud de la renuncia presentada por el Ing°. Luciano PERA la cual se tramita bajo Expediente N° 17417/03;

Que obra certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración;

Que tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad contratar a plazo fijo al Lic. Gonzalo MIRANDA en el periodo comprendido entre el 6 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2003, a fin de cubrir el dictado de la asignatura "Gestión de Operaciones", de régimen cuatrimestral, correspondiente al 3° Año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración y la posterior evaluación de las mesas de examen del turno de Diciembre, percibiendo una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo;

Que según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A., es atribución del Consejo de Unidad autorizar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Gonzalo MIRANDA (C.U.I.L. N° 20-14596505-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140- para desempeñarse en el Area Administración, a fin de cubrir el dictado de la asignatura "Gestión de Operaciones", de régimen cuatrimestral, correspondiente al 3° Año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración y la posterior evaluación de las mesas de examen del turno de Diciembre, a partir del día 6 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2003, percibiendo una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a

///



495



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

efectos de formalizar el contrato de referencia y elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entrada y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.

Marlene Beatriz Carrizo
A/C Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

495